



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidos de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00147-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ordinaria laboral promovida por el señor JORGE HUGO URAN GUTIÉRREZ en contra de la sociedad GONVARRIMS COLOMBIA S. A. S. para que en el término de cinco (5) días, la adecue a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., así como los artículos 5° y 6° del D.L. 806/2020, pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Deberá indicar las direcciones electrónicas de los testigos, de conformidad al art. 6° del D.L. 806/2020.
- Deberá allegar certificado de existencia y representación de la demandada actualizado con una expedición no mayor de 30 días.
- Deberá allegar los documentos llamados en el acápite de prueba como “Carta suscrita el 18 de febrero de 2016, por medio de la cual el”, “Copia historia laboral en pensiones –AFP PROTECCIÓN” y “certificado laboral emitido por COMPLEMENTOS HUMANS S.A.S”
- Acreditará si el envío de la demanda fue efectivo y si consta recibo de la demanda en esa empresa, conforme al art. 6° del D.L. 806/2020.

Reconocer personería jurídica a la abogada para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada DIANA ALEXANDRA MORALES BUILES, quien no cuentan con sanciones disciplinarias, según verificación efectuada en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 108

hoy 23 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

654a023449c0baa4a858c073cfefd0126bbcb96982e493fc9191eb97f798458d

Documento generado en 22/09/2020 04:28:14 p.m.